

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, ..... de ..... de 2018

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Resolución

Número: RESOL-2018-2387-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 21 de Agosto de 2018

Referencia: RM EX-2018-00513942-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. CATÓLICA DE CUYO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-00513942-APN-DNGU#ME, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, efectuada por La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultades de Ciencias Médicas y Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas de la Sede San Juan, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 141-CS-16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.


Que en su Sesión N° 458 del 20 de marzo de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, 24 de Septiembre de 2018.

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaría General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

- RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, que expide La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultades de Ciencias Médicas y Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas, Sede San Juan perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-22822659-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 458 del 20 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

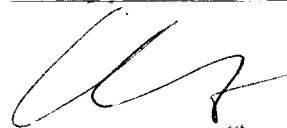
Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2018.08.21 17:33:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.08.21 17:33:19 -03'00'

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, 24 de Septiembre de 2018

  
Lic. Maria Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas, Facultad de Ciencias Médicas, Sede San Juan**  
**TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS BIOMÉDICAS**

**Requisitos de Ingreso:**

Título de carreras de grado afines a las Ciencias Biomédicas, expedidos por Universidades públicas de gestión estatal o privada, reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.


Otros requisitos: prueba de suficiencia en idioma inglés, acreditar antecedentes profesionales y una entrevista.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>NÚCLEO COMÚN</b>						
1	Metodología de la Investigación	Bimestral	5	40	Presencial	1 *
2	Bioética en la Investigación con Seres Vivos	Bimestral	5	40	Presencial	2 *
3	Estadística	Trimestral	6	70	Presencial	3 *
4	Diseño Experimental	Trimestral	6	70	Presencial	4 *
5	Taller de Tesis I	Mensual	7	30	Presencial	5 *
6	Taller de Tesis II	Bimestral	6	50	Presencial	6 *
<b>NÚCLEO DE PROFUNDIZACIÓN</b>						
7	Biología Celular	Bimestral	6	50	Presencial	7 *
8	Biología Molecular	Bimestral	6	50	Presencial	8 *
9	Actualización en Metodologías Experimentales	Bimestral	6	50	Presencial	9 *
10	Genómica y Bioinformática	Bimestral	6	50	Presencial	10 *
11	Receptores y Mecanismos de Traducción	Bimestral	6	50	Presencial	11 *
12	Neurobiología Experimental	Bimestral	6	50	Presencial	12 *
13	Mecanismos Fisiológicos Regulatorios	Bimestral	6	50	Presencial	13 *
14	Procedimientos para Ensayos Clínicos	Bimestral	6	50	Presencial	14 *
15	Nanotecnología y sus aplicaciones en Biomedicina	Bimestral	6	50	Presencial	15 *
16	Psicología Cognitiva	Mensual	7	30	Presencial	16 *
17	Aspectos Bioquímicos y Moleculares. Estrés Oxidativo y Salud Humana	Mensual	7	30	Presencial	17 *

IF-2018-22822659-APN-DNGYFU#ME

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, 24 de Septiembre de 2018

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
18	Epigenética en Patologías Humanas	Mensual	7	30	Presencial	18 *
19	Marco Legal y Deontología	Mensual	7	30	Presencial	19 *

TESIS						
20	Tesis	---	0	-	Presencial	20 *

**TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS BIOMÉDICAS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 450 HORAS**

**OBSERVACIONES**

- 1 \* Obligatorio
- 2 \* Obligatorio
- 3 \* Obligatorio
- 4 \* Obligatorio
- 5 \* Obligatorio
- 6 \* Obligatorio
- 7 \* El doctorando deberá acreditar 150hs en cursos correspondientes al núcleo de profundización; pudiendo realizar la totalidad o un porcentaje de dichos cursos en otras unidades Académicas, en cuyo caso deberán ser aprobados por las autoridades de la carrera
- 8 \* Optativa
- 9 \* Optativa
- 10 \* Optativa
- 11 \* Optativa
- 12 \* Optativa
- 13 \* Optativa
- 14 \* Optativa
- 15 \* Optativa
- 16 \* Optativa

IF-2018-22822659-APN-DNGYFU#ME

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, 24 de Septiembre de 2018.

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

17 \* Optativa

18 \* Optativa

19 \* Optativa

20 \* El tiempo establecido para la finalización de la tesis no debe ser mayor a cinco años de haber sido aceptado en el programa de doctorado. Una vez vencido ese plazo, el doctorando podrá solicitar ante el Comité Académico de Doctorado prórroga.

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, 24 de Septiembre de 2018...

Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

Número: IF-2018-22822659-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 15 de Mayo de 2018

**Referencia:** EX-2018-00513942- -APN-DNGU#ME- U. CATÓLICA DE CUYO- DOC. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS- REQ. Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.05.15 13:08:08 -03'00'

María del Carmen AIELLO  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.05.15 13:08:08 -03'00'